

<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>		
<b>Nombre de la regulación</b>		
Ley Registral para el Estado de México		
<b>Ámbito de aplicación</b>		
Estatal		
<b>Fecha de expedición y/o publicación</b>		<b>Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
18 de agosto de 2011		Vigente
<b>Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
"LVII" Legislatura del Estado de México		
<b>Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Secretaría del Ayuntamiento de Atlacomulco.		
Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento		
<b>Fecha en que ha sido actualizada</b>		<b>Tipo de ordenamiento jurídico</b>
22 de junio de 2023		Ley
<b>Índice de la regulación</b>		
LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO		
CAPITULO SEPTIMO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INMATRICULACION		
<b>Objeto de la regulación</b>		
La presente Ley es de orden e interés públicos y tiene por objeto regular las bases, sistema y proceso registral que regirán el funcionamiento del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en el Código Civil, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral, ambos del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables.		
<b>Materias, sectores y sujetos regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos regulados</b>
Administración	Administración	Administración Pública
<b>Otras regulaciones</b>		
No aplica		
<b>Trámites y servicios relacionados con la regulación</b>		
Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal		
<b>Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación</b>		
No aplica		